

DOGMÁTICA E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL E INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO CURSO: 264

OBJETIVO GENERAL

El curso tiene una doble finalidad. Por una parte, y teniendo como base la idea de que la dignidad de la persona es el pilar esencial de los derechos fundamentales, se pretende analizar el contenido, los límites y la configuración de éstos desde la perspectiva de la más importante doctrina nacional y comparada; por otro lado, busca ilustrar a los alumnos respecto de los instrumentos, métodos y teorías relativas a la interpretación constitucional, identificando las semejanzas y diferencias con los sistemas de interpretación general y preocupándose de los principios o postulados que dominan en la actualidad, tratándose de la interpretación de los derechos fundamentales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el curso, el alumno deberá:

- Comprender la naturaleza, limitaciones y configuración de los derechos fundamentales; diferenciándolos de las denominadas garantías constitucionales.
- Entender y analizar los diversos métodos y principios hermenéuticos de interpretación constitucional conforme la evolución de ellos en la dogmática nacional y comparada.
- Conocer los diversos postulados de la interpretación de los derechos fundamentales, analizando la jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional y de los Tribunales Ordinarios de Justicia, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CONTENIDOS

A. Dogmática Constitucional de los Derechos Fundamentales.

1. La dignidad de la persona humana como fundamento de los derechos fundamentales.
 - a. Los derechos esenciales como límites del ejercicio de la soberanía: Los derechos esenciales como derechos asegurados por fuente constitucional e internacional. El bloque constitucional de derechos.
 - b. La delimitación y los límites de los derechos.
 - Delimitación de derechos.
 - Los límites de los derechos.
 - c. La limitación de los derechos en nuestro ordenamiento constitucional.
 - d. El legislador como configurador de los derechos fundamentales.
2. La Constitución como fuente de los derechos fundamentales y sus limitaciones.
 - a. La configuración constitucional de las limitaciones de los derechos.
 - Las teorías sobre la ubicación de los límites de los derechos.
 - Teoría de los límites internos o inmanentes de los derechos.
 - La teoría de los límites externos de los derechos.
 - b. Los límites generales a los derechos.
 - c. Los límites explícitos.
 - d. Los límites implícitos.
3. La regulación de los derechos fundamentales.
4. Las garantías de los derechos.
 - a. Concepto de garantía constitucional.
 - b. Garantías generales: El régimen democrático constitucional; el Estado de Derecho.

- c. Garantías específicas.
 - d. Garantías normativas; garantías institucionales; garantías de interpretación, garantías jurisdiccionales.
 - Las garantías normativas.
 - La garantía normativa constitucional de la reserva de ley.
 - El principio de razonabilidad y proporcionalidad como límite de la regulación legal de los derechos.
 - El límite de la competencia del legislador para limitar los derechos fundamentales: el contenido esencial de los derechos: Las teorías sobre el contenido esencial de los derechos:
 - La teoría absoluta sobre el contenido esencial de los derechos.
 - La teoría relativa sobre el contenido esencial de los derechos.
 - La concepción institucional del contenido esencial de los derechos.
 - La teoría razonable sobre el contenido esencial de los derechos de Serna y Toller.
 - Las garantías institucionales.
 - Las garantías de interpretación.
 - Las garantías judiciales:
 - Los remedios procesales directos.
 - Los remedios procesales complementarios.
 - Los remedios procesales indirectos.
 - El amparo interamericano de derechos.
2. El cambio de paradigma constitucional en la segunda mitad del siglo XX y el desarrollo de la interpretación constitucional.
 3. Los fundamentos que especifican a la interpretación constitucional como una forma diferente de interpretación jurídica.
 4. La insuficiencia de los métodos de interpretación tradicionales para la interpretación constitucional y diversidad de enfoques de interpretación constitucional.
 5. Algunas finalidades específicas de la interpretación constitucional.
 6. Los conceptos de Constitución detrás de los métodos de interpretación:
 - a. Constitución testamento.
 - b. Constitución dinámica o viviente.
 7. El objeto de la interpretación constitucional.
 8. Los métodos de interpretación constitucional:
 - a. La interpretación teleológica de la Constitución.
 - b. La interpretación comparativa.
 - c. El método científico espiritual o de la teoría de los valores. (Rudolf Smend; Peter Haberle).
 - d. El método del uso alternativo del derecho (Modesto Saavedra; Luigi Ferrajoli).
 - e. El método tópico. (Theodor; Viehweg).
 - Método tópico vinculado.
 - Método tópico problemático.
 - f. La interpretación constitucional concretizadora (Konrad Hesse).
 - g. El método de interpretación normativo estructurante (Canotilho).
- B. Interpretación Constitucional.**
1. Las razones de la ausencia de interpretación constitucional durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

9. Los postulados o principios hermenéuticos del Derecho Constitucional.

- a. La supremacía de la Constitución.
- b. El principio o postulado de Unidad de la Constitución.
- c. El postulado de máxima efectividad de las normas constitucionales o fuerza normativa de la Constitución.
- d. Postulado del efecto útil.
- e. El postulado de concordancia práctica.
- f. El postulado de la eficacia integradora de la Constitución.
- g. El postulado de la corrección funcional.
- h. El postulado de interpretación conforme a la Constitución.
- i. Postulado de interpretación conforme al derecho internacional.
- j. Postulado de primacía o prevalencia de los derechos humanos.
- k. El postulado de racionalidad y razonabilidad.
- l. El postulado o principio de proporcionalidad o de prohibición de exceso.
- m. El postulado de prudencia o de interpretación previsor.
- n. La teoría de la argumentación aplicada a la interpretación constitucional.

C. Interpretación de los Derechos Fundamentales.

1. Los postulados básicos de interpretación en materia de derechos fundamentales.

- a. El principio “favor persona”, “pro cives”, o “pro homine”. Doctrina y jurisprudencia.
- b. El postulado o principio de progresividad de todos los derechos fundamentales. Doctrina y jurisprudencia.
- c. El postulado de retroalimentación optimizadora de los derechos fundamentales entre el derecho nacional y el derecho internacional de los derechos humanos y aplicación de la norma más favorable a las víctimas. Doctrina y jurisprudencia.
- d. El principio de eficacia directa o autoejecutividad de los derechos. Doctrina y jurisprudencia.
- e. El postulado de interpretación teleológica o finalista en materia de derechos esenciales. Doctrina y jurisprudencia.
- f. El principio de indivisibilidad de los derechos. Doctrina y jurisprudencia.
- g. El postulado de armonización de derechos. Doctrina y jurisprudencia.
- h. El postulado de interpretación de las normas infraconstitucionales conforme al bloque constitucional de derechos. Doctrina y jurisprudencia.
- i. El principio de no retroactividad in peius de las regulaciones legales limitadoras de los derechos fundamentales. Doctrina y jurisprudencia.
- j. El principio o postulado de gradualidad y de interdicción de regresividad en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Doctrina y jurisprudencia.
- k. El principio de interpretación evolutiva en materia de derechos fundamentales. Doctrina y jurisprudencia.
- l. El principio de proporcionalidad. Doctrina y jurisprudencia.

METODOLOGÍA

El curso se desarrolla sobre la base de clases expositivas y, fundamentalmente, análisis de la más relevante y actual dogmática y jurisprudencia sobre los derechos fundamentales tanto nacional como comparada, para lo cual se entregarán materiales pertinentes con la debida anticipación a los alumnos del curso.

DESTINATARIOS

Escalafón Primario.

DURACIÓN

32 horas.

CUPOS

Mínimo 15 y máximo 25 participantes.

NÚMERO DE CURSOS

1 curso.

LUGARES Y FECHAS

El curso se desarrollará en 4 días.

Cód. Ciudad 1 Santiago 12 - 15 julio